



VALPARAÍSO, 13 de abril de 2021.

OFICIO N° 1326/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento de la denuncia realizada por la Directora del Liceo Miguel de Cervantes y Saavedra, de Santiago, señora Cecilia Brito Guerra, quien denuncia que no puede entregar suministros tecnológicos para sus clases *online* (banda ancha y *tablets*) comprados con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) para los alumnos migrantes que asisten al establecimiento, ya que no califican como estudiantes preferentes y prioritarios por no contar con RUT y, por lo tanto, con Registro Social de Hogares. Según dictamen N° 55 de esa Superintendencia, de 29 de julio de 2020, se determina que estos suministros solo pueden ser entregados para los estudiantes prioritarios y preferentes.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva considerar modificar el referido dictamen, en atención a que los niños y niñas, independientemente de su calidad de migrantes, deben ser tratados de forma igualitaria para que puedan desarrollar su proceso educativo de forma efectiva.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN, SEÑOR CRISTIAN O'RYAN SQUELLA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C233A0ECF64B8BBD